

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:84636

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-299227

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de diciembre de 2013, con el N° 13-299227-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Microsoft Technology Licensing, LLC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "AUTENTIFICACIÓN DE GESTO DE IMAGEN", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2011/055507 del 09 de octubre de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 684 del 20 de enero de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12325, notificado por fijación en lista el 30 de septiembre de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-299227-00004-00000 del 24 de diciembre de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 15 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 15, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:84636

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-299227

6.1. Objeto de la invención

El problema técnico consiste en mejorar los métodos de autenticación usando contraseñas de usuario. Para resolver este problema técnico, se presenta unos métodos en donde presentar una imagen digital personalizada en una pantalla, se recibe un grupo de delineación de usuario sobre la imagen digital y en base a dicha delineación se autentica el acceso a la sesión de usuario.

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de mayo de 2011, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 2006/0206717	"Image or pictographic based computer login systems and methods"	14/Septiembre/2006

El documento D1¹ divulga un procedimiento de autenticación para sistemas de computación que incluyen mostrar una primera imagen en una pantalla de computador, recibir una entrada indicando una sección de la primera imagen determinar si la entrada de usuario corresponde con una primera entrada aceptable para la autenticación y en caso positivo proceder a la autenticación (Resumen).

6.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486:

"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica".

1 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US20060206717.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:84636

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-299227

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *“Un método implementado por máquina para autenticar una sesión de usuario, que comprende:*

presentar una imagen digital personalizada en una pantalla de presentación (172) ...” (Ver página 13 del radicado N° 13-299227-00004-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1
Presentar una imagen digital personalizada en una pantalla de presentación.	Presentar una primera imagen en una pantalla de computador (Pág. 1, Párr. 8).
Recibir un grupo de delineación de usuario ejecutado por un usuario sobre la imagen digital personalizada, el grupo de delineación de usuario comprende dos o más elementos del conjunto: un punto táctil, un gesto de línea, un gesto de círculo, o un gesto de forma de estilo libre.	Recibir una primera y una segunda entrada por el usuario (Pág. 1, Párr. 8). El color de la tinta (u otras características, tales como el espesor); forma(s) dibujadas; número de "encirculaciones"; características direccionales (por ejemplo, dirección de la línea, dirección del movimiento del bolígrafo, etc.) (Pág. 6, Párr. 0052).
Autenticar el acceso a la sesión de usuario si el grupo de delineación de usuario coincide con un grupo de delineación de biblioteca asociado con el usuario.	Determinar si la primera y/o la segunda entrada de usuario corresponden a una entrada aceptable de autenticación (Pág. 1, Párr. 8). No menciona que la entrada aceptable es un grupo de delineación previamente ingresado almacenado en el sistema, sin embargo esto es un elemento obvio de diseño.

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un procedimiento de autenticación para sistemas de computación que incluyen mostrar una primera imagen en una pantalla de computador, recibir una entrada indicando una sección de la primera imagen determinar si la entrada de usuario corresponde con una primera entrada aceptable para la autenticación y en caso positivo proceder a la autenticación (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el método de D1 consiste en que no se menciona explícitamente un grupo de delineación previamente ingresado almacenado en el sistema.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:84636

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-299227

El efecto que logra el incluir un grupo de delineación previamente ingresado almacenado en el sistema es que permite establecimiento y/o cambio de credenciales de autenticación ingresando previamente las credenciales a usar.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el procedimiento conocido en D1 para permite el establecimiento y/o cambio de credenciales de autenticación?”.

Sin embargo, el uso de credenciales previamente ingresadas para los procesos de autenticación es conocido por la persona del oficio medianamente versada en la materia²³⁴⁵.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un grupo de delineación de biblioteca (grupo de delineación previamente ingresado almacenado en el sistema) asociado con el usuario en el método divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual, se considera obvia.

Asimismo, las reivindicaciones dependientes 2 a 9 no mencionan características adicionales que brinden nivel inventivo al objeto de la reivindicación 1, por lo tanto tampoco cumplen con el artículo 18 de la Decisión 486.

Por su parte, el método reclamado en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 10 se refiere a: “Un método implementado por máquina para autenticar una sesión de usuario, que comprende:

presentar una imagen digital personalizada en una pantalla de presentación (172)
...” (Ver página 15 del radicado N° 13-299227-00004-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 10, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

2 <http://en.wikipedia.org/w/index.php?title=Login&oldid=429407617>

3 <http://www.windowsnetworking.com/kbase/WindowsTips/WindowsVista/UserTips/CollaborationandSharing/ChangingLoginCredentialsforSharedComputers.html>

4 <http://www.techrepublic.com/blog/windows-and-office/manage-network-logon-credentials-in-microsoft-windows/>

5 <http://www.cyberciti.biz/faq/rhel-debian-force-users-to-change-passwords/>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:84636
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-299227

Tabla 2

Características esenciales	D1
Presentar una imagen digital personalizada en una pantalla de presentación.	Presentar una primera imagen en una pantalla de computador (Pág. 1, Párr. 8).
Recibir de un usuario a través de la imagen digital en la pantalla de presentación un grupo de delineación de usuario que tiene dos gestos de uduario.	Recibir una primera y una segunda entrada por el usuario (Pág. 1, Párr. 8). El color de la tinta (u otras características, tales como el espesor); forma(s) dibujadas; número de "encirculaciones"; características direccionales (por ejemplo, dirección de la línea, dirección del movimiento del bolígrafo, etc.) (Pág. 6, Párr. 0052).
Autenticar el acceso a una sesión de usuario si el grupo de delineación de usuario coincide con un grupo de delineación de biblioteca asociado con el usuario.	Determinar si la primera y/o la segunda entrada de usuario corresponden a una entrada aceptable de autenticación (Pág. 1, Párr. 8). No menciona que la entrada aceptable es un grupo de delineación previamente ingresado almacenado en el sistema, sin embargo esto es un elemento obvio de diseño.

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 10 porque divulgan un procedimiento de autenticación para sistemas de computación que incluyen mostrar una primera imagen en una pantalla de computador, recibir una entrada indicando una sección de la primera imagen determinar si la entrada de usuario corresponde con una primera entrada aceptable para la autenticación y en caso positivo proceder a la autenticación (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 10 y el método de D1 consiste en que no se menciona explícitamente un grupo de delineación previamente ingresado almacenado en el sistema.

El efecto que logra el incluir un grupo de delineación previamente ingresado almacenado en el sistema es que permite establecimiento y/o cambio de credenciales de autenticación ingresando previamente las credenciales a usar.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el procedimiento conocido en D1 para permite el establecimiento y/o cambio de credenciales de autenticación?”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:84636

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-299227

Sin embargo, el uso de credenciales previamente ingresadas para los procesos de autenticación es conocido por la persona del oficio medianamente versada en la materia⁶⁷⁸⁹.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un grupo de delineación de biblioteca (grupo de delineación previamente ingresado almacenado en el sistema) asociado con el usuario en el método divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 10 de la solicitud. Por lo cual, se considera obvia.

Asimismo, las reivindicaciones dependientes 12 y 13 no mencionan características adicionales que brinden nivel inventivo al objeto de la reivindicación 10, por lo tanto tampoco cumplen con el artículo 18 de la Decisión 486.

De la misma manera, el método reclamado en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 14 se refiere a: *“Un método implementado por máquina para autenticar una sesión de usuario, que comprende:*

presentar en una pantalla de presentación (172) una imagen digital personalizada...” (Ver página 15 del radicado N° 13-299227-00004-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 14, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 3

Características esenciales	D1
Presentar en una pantalla de presentación una imagen digital personalizada.	Presentar una primera imagen en una pantalla de computador (Pág. 1, Párr. 8).
Recibir una entrada de usuario de un usuario a través de la imagen digital sobre la pantalla de presentación, la entrada de usuario comprende un grupo de delineación de usuario que tiene al menos dos gestos de usuario.	Recibir una primera y una segunda entrada por el usuario (Pág. 1, Párr. 8). El color de la tinta (u otras características, tales como el espesor); forma(s) dibujadas; número de "encirculaciones"; características direccionales (por ejemplo, dirección de la línea, dirección del movimiento del bolígrafo, etc.) (Pág. 6, Párr. 0052).
Autenticar el acceso a una sesión de usuario si el	Determinar si la primera y/o la segunda entrada de

6 <http://en.wikipedia.org/w/index.php?title=Login&oldid=429407617>

7 <http://www.windowsnetworking.com/kbase/WindowsTips/WindowsVista/UserTips/CollaborationandSharing/ChangingLoginCredentialsforSharedComputers.html>

8 <http://www.techrepublic.com/blog/windows-and-office/manage-network-logon-credentials-in-microsoft-windows/>

9 <http://www.cyberciti.biz/faq/rhel-debian-force-users-to-change-passwords/>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:84636

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-299227

grupo de delineación de usuario coincide con un grupo de delineación de biblioteca asociado con el usuario.	usuario corresponden a una entrada aceptable de autenticación (Pág. 1, Párr. 8). No menciona que la entrada aceptable es un grupo de delineación previamente ingresado almacenado en el sistema, sin embargo esto es un elemento obvio de diseño.
---	---

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 14 porque divulgan un procedimiento de autenticación para sistemas de computación que incluyen mostrar una primera imagen en una pantalla de computador, recibir una entrada indicando una sección de la primera imagen determinar si la entrada de usuario corresponde con una primera entrada aceptable para la autenticación y en caso positivo proceder a la autenticación (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 14 y el método de D1 consiste en que no se menciona explícitamente un grupo de delineación previamente ingresado almacenado en el sistema.

El efecto que logra el incluir un grupo de delineación previamente ingresado almacenado en el sistema es que permite establecimiento y/o cambio de credenciales de autenticación ingresando previamente las credenciales a usar.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el procedimiento conocido en D1 para permite el establecimiento y/o cambio de credenciales de autenticación?”.

Sin embargo, el uso de credenciales previamente ingresadas para los procesos de autenticación es conocido por la persona del oficio medianamente versada en la materia¹⁰¹¹¹²¹³.

10 <http://en.wikipedia.org/w/index.php?title=Login&oldid=429407617>

11 <http://www.windowsnetworking.com/kbase/WindowsTips/WindowsVista/UserTips/CollaborationandSharing/ChangingLoginCredentialsforSharedComputers.html>

12 <http://www.techrepublic.com/blog/windows-and-office/manage-network-logon-credentials-in-microsoft-windows/>

13 <http://www.cyberciti.biz/faq/rhel-debian-force-users-to-change-passwords/>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:84636

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-299227

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un grupo de delineación de biblioteca (grupo de delineación previamente ingresado almacenado en el sistema) asociado con el usuario en el método divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 14 de la solicitud. Por lo cual, se considera obvia.

Asimismo, la reivindicación dependiente 15 no mencionan características adicionales que brinden nivel inventivo al objeto de la reivindicación 14, por lo tanto tampoco cumple con el artículo 18 de la Decisión 486.

En base a los argumentos de la solicitante que indica: “...*aquel documento no revela la siguiente característica agregada a las reivindicaciones independientes: ‘el grupo de delineación comprende dos o más elementos del conjunto’...*...;...*dicho conjunto de elementos está compuesto por {un punto táctil; un gesto de línea; un gesto de círculo; un gesto de forma de estilo libre}...*”; es pertinente indica que, contrario a las observación de la solicitante el documento D1 señala el grupo de delineación incluido en el pliego reivindicatorio, al mencionar que se recibe una primera y una segunda entradas del usuario sobre la imagen mostrada sobre la pantalla de visualización (Pág. 1, Párr. 8); asimismo, dicha anterioridad revela las diferentes formas de entradas de usuario, que pueden ser formas dibujadas, círculos, líneas, entre otras (Pág. 6, Párr. 0052).

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “AUTENTIFICACIÓN DE GESTO DE IMAGEN”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:84636

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-299227

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Microsoft Technology Licensing, LLC., advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 28 Oct 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

EDUARDO RAMON CARDENAS CABALLERO, infopi@cardenasycardenas.com

Elaboró: Diego Gonzalez Castillo
Revisó: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño FernÁndez